

Objeto: Suministro eléctrico para edificio propiedad de E. N. H. E. R., en partida Copa D'Or V., en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea de 25 kV. a E. T. número 1.054, «Vicente Ibáñez» (D.-1.925 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 1.318, «E. N. H. E. R.»

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV. 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: «Partida Copa D'Or V.», en término municipal de Lérida.

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 50 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 22 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.374-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C.-2.229 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 45 de la línea E. R. Balaguer a Albesa (C.-1.266).

Final: E. T. número 1.093, «F. Cobaué».

Término municipal afectado: Balaguer.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud: 0,401 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 17,84 milímetros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.093, «Partida Cobaué».

Emplazamiento: Término municipal de Balaguer.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto ampliar la red de A. T., con derivación a 25 kV. a nuevo P. I. número 1.093, «Partida Cobaué».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—290-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C.-2.234 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con do-

milio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 27 de la línea Borjas Blancas a Cervia (C.-1.944).

Final: E. T. número 1.096, «P. Figueres».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Cruzamiento: Ayuntamiento de Borjas Blancas: Camino a «Partida Figueres».

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud: 0,250 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.096, «Partida Figueres», sita en dicha partida.

Emplazamiento: Término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 kVA., 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto ampliar la red de A. T., con derivación a 25 kV. a nuevo P. I. número 1.096, «Partida Figueres», en término municipal de Borjas Blancas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—289-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 30, derivación 25 kV. a E. T. 1.008 C. Ribes (D. 1.878).

Final de la línea: E. T. 1.332.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en km.: 0,139.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x43,1 mm² de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. 1.332 «Domingo Jofí Mora».

Emplazamiento: Partida de Caparrella (IV), en término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 kVA., 25/0,28-0,22 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 kV. a E. T. 1.332.